



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y CONSULTORÍA

F-GC-29
Versión:07
2022-11-04

Contratación

# CONTRATO Y AÑO	021 de 2023	Acta N°	10	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	17.400.000
				2. VALOR ADICIÓN (+)	3.480.000
CONTRATISTA	ANDRÉS DAVID SÁNCHEZ ROJAS			3. VALOR TOTAL (1+2)	20.880.000
NIT O CC:	1,007,231,356			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	15.660.000
CDP (#, rubro y fecha)	038 del 01/01/2023 // 211010306901 0877 del 24/10/2023 // 212020200901			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	1.740.000
RP (#, rubro y fecha)	130 del 02/01/2023 // 211010306901 1077 del 25/10/2023 // 212020200901			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	5.220.000

OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA, EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	11102
------------------	---------	----------------------------------	-------

DOCUMENTO VERIFICADOS		# FOLIOS
1- Acta original		
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).	N/A	
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		
5- Pagos SENA y ICBF.	N/A	
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)	N/A	
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).	N/A	
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.		
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)	N/A	
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)	N/A	
11- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor		
12- Certificado expedido por el DAFP de aprobación del curso Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (aplica para el acta 1)		

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		
Copia del acta		
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	N/A	
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)	N/A	
Copia del registro presupuestal		

Fecha de presentación 31 DE OCTUBRE DE 2023

DATOS DEL SUPERVISOR		
FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ	SECRETARIO JURÍDICO (E)	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
488434535495	AHORROS	DAVIVIENDA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

Handwritten signature and date: 30-10-23

ACTA DE PAGO N.º 10

CONTRATO N.º: 021 DE 2023

OBJETO: BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA, EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR.

CONTRATISTA ANDRÉS DAVID SÁNCHEZ ROJAS

VALOR DEL ACTA: \$1.740.000


En la ciudad de Manizales, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2023, se reunieron:

FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ, Secretario Jurídico de Empocaldas S.A. E.S.P., en representación de la empresa contratante y **ANDRÉS DAVID SÁNCHEZ ROJAS**, como contratista, con el fin de realizar el acta de pago N.º 10 del Contrato N.º 021 del 2023, que corresponde a la prestación de servicios del periodo del mes de octubre de 2023.

Avance: 83.33% del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 20.880.000
ACTA 10	\$ 1.740.000
VALOR EJECUTADO	\$ 17.740.000
POR EJECUTAR	\$ 3.480.000

FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO JURÍDICO Y SUPERVISOR (E)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


ANDRÉS DAVID SÁNCHEZ ROJAS
C.C. 1.007.231.356
CONTRATISTA

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-10-03, 02:47:42 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2023
Empresa	ANDRES DAVID SANCHEZ ROJAS
CEDULA CIUDADANIA	CC 1007231356
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	66070452
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	197800401
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 336.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 185.600	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 145.000	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	\$ 6.100	\$ 0
SubTotales:				\$ 336.700	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 336.700





GESTIÓN FINANCIERA

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE.

F-GF-02
Versión: 08
2023-09-18

Nit
Dirección
Responsabilidad Fiscal

890803239
Av Santander 75 - 82
R-99-PN

CIUU
Resolución DIAN
Autorizada

3600
18764053338248
del 1 al 3000 Vig. 09/08/2024

DATOS DOCUMENTO

PROVEEDOR	<u>ANDRÉS DAVID SÁNCHEZ ROJAS</u>	NIT/CEDULA	<u>1007231356</u>
DIRECCIÓN	<u>CALLE 6 #1-21N T3 APTO 401</u>	CIUDAD	<u>VILLAMARÍA CALDAS</u>
TELÉFONO	<u>3206512763</u>	EMAIL	<u>ratista.judicial@empocaldas.co</u>
FORMA DE PAGO	<u>TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA</u>	MEDIO DE PAGO	<u>Instrumento no definido</u>
FECHA DE VENCIMIENTO	<u>31/10/2023</u>	RESPONSABILIDAD FISCAL	<u>R-99-PN</u>
SECCIONAL	Manizales	OK	
CENTRO DE COSTO	Secretaría Jurídica	COD. CENTRO DE COSTO	103001
NRO. CONTRATO	<u>021 de 2023</u>		
ACTA NRO.	<u>10</u>		

DESCRIPCION DE LA OPERACION

BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA, EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR.

TOTAL 1.740.000,00

VALOR EN LETRAS

UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS

NOMBRE: Andrés David Sánchez Rojas
CÉDULA: 1007231356

DISTRIBUCIÓN COSTOS

ACUEDUCTO	1.155.186,00
ALCANTARILLADO	584.814,00
TOTAL	1.740.000,00

Manizales, octubre 31 de 2023

Doctor

FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ

Supervisor (e)

Secretario Jurídico Empocaldas S.A. E.S.P

REFERENCIA: Informe actividades realizadas del 01 hasta el 31 de octubre de 2023.

OBJETO: BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA, EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR.

A continuación, me permito realizar la relación de las obligaciones ejecutadas en el mes de octubre de 2023 con relación al contrato No. 021 de 2023, las cuales informo a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la Profesional de la Unidad Jurídica de la Empresa, en los procesos que comprende la gestión judicial y jurídica de la Empresa.

Para ello se apoyó en la proyección y/o revisión y remisión de acciones de tutela, con los radicados que se enseñan a continuación:

#	Radicado	Juzgado	Hecho generador	Admisión	Accionante	Estado/ resultado	Razón	2ª instancia
58	17-001-40-88-004-2023-00191-00	Juzgado 004 penal municipal con funciones de control de garantías de Manizales	No respuesta de fondo a derecho de petición	28-09-23	Jorge Mario Gil Bermúdez	A favor en firme	Declara hecho superado	NO APLICA
59	2023-00206-00	Juzgado 003 promiscuo municipal de Chinchiná	Mínimo vital	29-09-23	Luz Marina Ruiz Tabares	A favor en firme	Niega amparo	NO APLICA
60	17-616-40-89-001-2023-00072-00	Juzgado promiscuo municipal de Risaralda	Petición y sistema de alcantarillado	29-09-23	Magnolia Del Socorro Agudelo Ortega	A favor en firme	Niega amparo	NO APLICA
61	2023-00310	Juzgado promiscuo municipal de Samaná	Conexión al sistema de acueducto de Empocaldas	02-10-23	Maria Ninfa Jiménez Ospina	En contra impugnada	ORDENA CONECTAR A LA RED DE ACUEDUCTO	EN TRÁMITE
62	2023-00437-00	Juzgado 005 promiscuo municipal de la dorada	No respuesta de fondo a derecho de petición	06-10-23	Néstor Guillermo Amaya Roa Secretario De Planeación	A favor en firme	Niega amparo, declara hecho superado	NO APLICA

					Municipal De La Dorada			
63	2023-00196	Juzgado 001 de ejecución civil municipal	No respuesta de fondo a derecho de petición	13-10-23	Martha Elena Delgado Ramos Directora De Acciones Constitucionales De Colpensiones	A favor en firme	NIEGA POR HECHO SUPERADO	NO APLICA
64	2023-00946	Juzgado 001 laboral del circuito de la dorada	No respuesta a derecho de petición. (por parte de la sspd)	19-10-23	Omar Julio Nieto Ortiz	A favor en firme	NIEGA POR HECHO SUPERADO	NO APLICA
65	2023-00287	Juzgado 001 civil del circuito de La Dorada	Tutela contra providencia judicial que negó incidente de desacato dentro de la acción de tutela 2023-00254-01	20-10-23	Yenifer Tatiana Villada Chiquito	En trámite	-	-
66	2023-00468	Juzgado promiscuo municipal de Supía	Conexión al sistema de acueducto de Empocaldas	24-10-23	Viviana Maria Salazar Callejas	En trámite	-	-
67	2023-00468	Juzgado 005 promiscuo municipal de la dorada	Conexión a la red de CHEC (vinculado)	26-10-23	Evelio Forero Patiño	En trámite	-	-
68	2023-00493	Juzgado 004 promiscuo municipal de la dorada	No respuesta a derecho de petición	27-10-23	Francisco Javier Tabares Galvis	En trámite	-	-

2. Apoyar en el estudio y análisis de los casos susceptibles del conocimiento del Comité de Conciliación con la recolección de información y documentación, y preparación de informes, conceptos jurídicos y/o fichas técnicas previas.

Para ello, se elaboró informe presentado al Comité de Conciliación el día 13 de octubre y que se expone a continuación:

“Manizales, 13 de octubre de 2023

Señores

**COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE EMPOCALDAS
S.A. E.S.P.
E.S.D.**

Referencia: Informe de acciones de tutela presentadas en la vigencia comprendida entre el 28 de julio y el 12 de octubre de 2023.

Cordial saludo,

Se presenta ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Empocaldas S.A. E.S.P. el informe para revisión de información de gestión judicial de las acciones de tutela atendidas a la fecha para que cada uno escuchara los hechos generadores o causas de las tutelas con el fin establecer el indicador de éxito de las mismas, con fallos favorables a la entidad y cuales con fallos desfavorables, en la vigencia desde el 28 de julio y 12 de octubre de 2023.

Total de acciones de tutela falladas entre el 28 de julio y 12 de octubre de 2023: 16

1	Radicado	17-272-40-89-001-2023-00065-00
	Accionante	Luz Adriana Gutiérrez Villa
	Municipio	Filadelfia
	Hecho Generador	Supuesta vulneración al derecho de petición por no respuesta de fondo a derecho de petición.
	Resultado	A favor: Declara carencia de objeto por hecho superado.
2	Radicado	2023-00-00181
	Accionante	Miriam De Jesús García Cardona
	Municipio	Neira
	Hecho Generador	Supuesta vulneración al derecho de petición por no respuesta de fondo a derecho de petición.
	Resultado	A favor en ambas instancias: Declara carencia de objeto por hecho superado.
3	Radicado	2023-00176
	Accionante	Marina López De Franco a través de agente oficioso.
	Municipio	Chinchiná
	Hecho Generador	Supuesta vulneración a los derechos fundamentales por afectación a la locomoción por obra.
	Resultado	A favor: declara carencia de objeto por hecho superado y falta de requisito de subsidiariedad

4	Radicado	17-614-40-89-001-2023-00153-00
	Accionante	Gladys Patricia Sánchez Calvo
	Municipio	Riosucio
	Hecho Generador	Supuesta vulneración a los derechos fundamentales por inundaciones por colapso de Box Culvert en el municipio de Riosucio
	Resultado	A favor: declara improcedente por no acreditación del perjuicio irremediable
5	Radicado	11001-02-03-000-2023-03107-00
	Accionante	Oliverio Gordillo Herrera
	Municipio	Neira
	Hecho Generador	Solicitud de reconexión y refinanciamiento del servicio de energía eléctrica
	Resultado	A favor: declara improcedencia por hecho superado
6	Radicado	17-616-40-89-001-2023-00067-00
	Accionante	Zoila Rosa Zamora De González
	Municipio	Risaralda
	Hecho Generador	Supuesta vulneración al derecho de petición no respuesta a derecho de petición.
	Resultado	A favor: declara carencia de objeto por hecho superado.
7	Radicado	17-380-40-89-002-2023-00401-00
	Accionante	Alirio Rodríguez
	Municipio	La Dorada
	Hecho Generador	Supuesta vulneración a los derechos fundamentales por inundaciones por obra
	Resultado	A favor: Desvincula a Empocaldas.
8	Radicado	2023-00231-00
	Accionante	Amparo López Londoño
	Municipio	Anserma
	Hecho Generador	Supuesta vulneración a los derechos fundamentales por rebosamiento de agua descompuesta y contaminada en recamara sin rejilla.
	Resultado	A favor: Niega por improcedente
9	Radicado	17-380-40-89-003-2023-00427-00
	Accionante	Victoria Eugenia Marín Orozco
	Municipio	La Dorada

	Hecho Generador	Solicitud de conexión a la red de alcantarillado de Empocaldas
	Resultado	En contra: ordena conectar a la red de alcantarillado. Plazo de 4 meses. En trámite de segunda instancia.
10	Radicado	17-442-40-89-001-2023-00051-00
	Accionante	Albeiro Correa Castañeda
	Municipio	Marmato
	Hecho Generador	Supuesta vulneración a los derechos fundamentales por un problema de obras en el sector la portada vereda cabras. Viterbo
	Resultado	A favor: Desvincula a Empocaldas.
11	Radicado	2023-00287-00
	Accionante	Flor Aida Tabares
	Municipio	Samaná
	Hecho Generador	Solicitud de conexión al sistema de acueducto de Empocaldas
	Resultado	En contra: ordena conectar a la red de acueducto. En trámite de segunda instancia.
12	Radicado	17-001-40-88-004-2023-00191-00
	Accionante	Jorge Mario Gil Bermúdez
	Municipio	Risaralda
	Hecho Generador	Supuesta vulneración al derecho de petición por no respuesta de fondo a derecho de petición
	Resultado	A favor: declara hecho superado.
13	Radicado	2023-00206-00
	Accionante	Luz Marina Ruiz Tabares
	Municipio	Chinchiná
	Hecho Generador	Solicitud de otorgamiento de mínimo vital
	Resultado	A favor: Niega amparo constitucional.
14	Radicado	17-616-40-89-001-2023-00072-00
	Accionante	Magnolia Del Socorro Agudelo Ortega
	Municipio	Risaralda
	Hecho Generador	Supuesta vulneración a los derechos fundamentales por no respuesta de fondo a derecho de petición y solicitud de conexión al sistema de alcantarillado.

	Resultado	A favor: Niega amparo constitucional
15	Radicado	2023-00310
	Accionante	Maria Ninfa Jiménez Ospina
	Municipio	Samaná
	Hecho Generador	Solicitud de conexión al sistema de acueducto de Empocaldas
	Resultado	En contra: ordena conectar a la red de acueducto. En trámite de segunda instancia.
16	Radicado	2023-00437-00
	Accionante	Secretario de Planeación Municipal de La Dorada
	Municipio	La Dorada
	Hecho Generador	Supuesta vulneración al derecho de petición por no respuesta de fondo a derecho de petición
	Resultado	En trámite de primera instancia.

Total de sentencias a favor: 12

Total de sentencias en contra (impugnadas): 3

Total de sentencias en contra (en firme): 0

Total en trámite: 1

Indicador de éxito: 80% (Sobre los procesos de tutela con fallo de primera instancia dentro de la vigencia descrita)

De acuerdo con lo señalado previamente, se han identificado como causas originarias de las acciones de tutela presentadas en contra de la entidad:

- No respuesta o no respuesta de fondo a derecho de petición.
- Solicitud de conexión al sistema de acueducto de Empocaldas con cargo a la empresa.
- Solicitud de conexión al sistema de alcantarillado de Empocaldas con cargo a la empresa.
- Problemas relacionados con obras públicas ejecutadas por Empocaldas.
- Problemas relacionados con obras públicas ejecutadas por entidades diferentes de Empocaldas.
- Otorgamiento de mínimo vital.

Frente a los 2 procesos de tutela fallados en contra y relacionados con las respuestas negativas frente a solicitud de conexión al sistema de acueducto de Empocaldas, debe indicarse que tal y como se ha indicado al Juzgado Promiscuo de Samaná Caldas, el no otorgamiento del servicio de acueducto a la tutelante en ningún caso es por un mero capricho de la Empresa, por cuanto los motivos obedecen al cumplimiento de un marco normativo que

regula la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, además normas de índole ambiental, las cuales son de imperativo cumplimiento, y por lo tanto no se pueden desconocer.

En este sentido, se manifestó al Despacho lo ordenado por el Juzgado Primero Civil Del Circuito, La Dorada Caldas, el cual dispuso:

“(i) indicar que el amparo tuitivo se dará de forma transitoria por el término de cuatro meses, dado que la acción de tutela no puede ser utilizada, para sustraerse del cumplimiento de los requisitos fijados por normas legales para acceder al servicio de acueducto y alcantarillado (ii) De igual forma se adicionara la decisión para ordenar a la Empresa de Servicios Públicos Empocaldas y la Alcaldía del Municipio de Samaná, Caldas el suministro diario de 50 litros de agua apta para el consumo humano, para el accionante y cada una de las personas que conforman su núcleo familiar, a través del sistema de acueducto y alcantarillado.”

No obstante, el Despacho ha sido renuente en reconocer los argumentos expuestos tanto por la Empresa como por su Juez funcionalmente superior, indicando que no existe diferencia entre la disposición final de las aguas residuales de la vivienda, con las recibidas a través del sistema de alcantarillado administrado por Empocaldas S.A. E.S.P.

Dicha afirmación no puede ser bien recibida, puesto que subestima y deslegitima completamente la importancia de las regulaciones ambientales y administrativas, por cuanto el sistema de alcantarillado público administrado por la Empresa está constituido como una medida sanitaria completamente necesaria para garantizar la salud y prevención de enfermedades causadas por la falta de disposición de sistemas adecuados que permitan conducir unificada y organizadamente los residuos generados en viviendas, zonas comerciales e industriales de los municipios.

En este sentido, siguiendo la argumentación del Despacho, nada cambiaría si no existiese un sistema de recolección de aguas residuales tipo alcantarillado en el municipio de Samaná, situación completamente desatinada que, como se dijo, contraría cualquier tipo de disposición ambiental y sanitaria.

En consecuencia se han interpuesto los correspondientes recursos de impugnación frente a los fallos de tutela de primera instancia, los cuales se encuentran en espera de resolución por parte del Juzgado de Circuito competente por reparto.

En cuanto a los defectos en el trámite de disponibilidad expuestos en acta 016 del Comité de Conciliación, debe señalarse que en lo que respecta al envío del expediente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se ha saneado la situación, realizándose dentro del plazo determinado para ello.”

3. Apoyar la preparación de las audiencias cualquiera que sea su naturaleza, especialmente las que corresponden a la práctica de pruebas testimonial y contradicción de dictámenes periciales.

Se realizó preparación de audiencia de rendición testimonial dentro del proceso de acción de popular que se identifica a continuación:

Proceso: Acción popular
Radicado: 17-001-33-39-006-2023-00059-00
Demandante: Jesús Antonio Murillo Morales y Leidy Yohana Cárdenas
Demandado: Empocaldas S.A. E.S.P. y Municipio de Neira

Para lo anterior, se proyectaron los cuestionarios correspondientes para los testimonios del ingeniero Juan Pablo Zuluaga Correa, el ingeniero Sergio Humberto Lopera, el señor Oscar Obando López y el señor José Ramón Morales. En este sentido, se realizó revisión del expediente con el fin de proyectar adecuadamente las cuestiones.

Asimismo, se hizo asistencia al apoderado de la Empresa, para la asistencia a la misma audiencia el día 13 de octubre de 2023 y para la asistencia a la diligencia de inspección judicial programada dentro del mismo proceso el día 26 de octubre de 2023.

4. Revisar los términos de las actuaciones judiciales particularmente de las que se requiera actuación por parte de Empocaldas, dentro de los procesos que la oficina tiene a cargo.

Para ello, se maneja unos cuadros o bases de datos de control de procesos judiciales, que integra los términos para su contestación, así como la revisión de la plataforma Info Judicial frente a los autos que involucran la actividad judicial de la empresa. Así mismo, se ha hecho revisión y acompañamiento a los procesos ordinarios laborales apoderados por el abogado externo de la Entidad.

5. Mantener actualizada la información correspondiente a todas las actuaciones que se adelanta por parte del personal para la defensa judicial, concretamente lo que corresponde a las acciones de tutela, populares, reparaciones directas, nulidad y restablecimiento del derecho, nulidad simple, controversias contractuales, audiencias, comités de conciliación, conciliaciones extrajudiciales, y las que sobrevengan durante el tiempo de la duración del contrato.

Frente al particular, se realiza constante actualización a las bases de datos virtuales de la Unidad Jurídica, de las cuales se puede hacer revisión a través de los siguientes vínculos:

- Relación de procesos por pasiva y activa (todas las vigencias):
[RELACIÓN PROCESOS JUDICIALES EMPOCALDAS](#)
- Relación de acciones de tutela 2023:
[RELACIÓN TUTELAS.xlsx](#)
- Relación de procesos ordinarios laborales por compensatorios (57 casos):
[RELACIÓN DEMANDAS LABORALES.xlsx](#)
- Relación de actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Empocaldas (2023):
[RELACIÓN ACTAS 2023 1.xlsx](#)

6. Obtener los enlaces de los procesos judiciales que Empocaldas tiene a cargo por activa o pasiva, donde se visualice la totalidad de las actuaciones de cada uno de los procesos.

Para ello se realizó, en conjunto con la contratista Sara Manuela Fuentes, revisión de los correos electrónicos de los autos de admisión de los 57 procesos ordinarios laborales apoderados por el abogado externo de la empresa, con el fin de agregarlos a la base de datos correspondiente, tal como se indica a continuación.

Enlace	Proceso
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto02ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EmTLU2023ztLmsXPH-rVoOcB0csO7qw9DXvuO7-SSGqebA?e=9E5ZqM	170013105002 20230007300
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto02ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EsZ6GqCQFzhDhWG-dki55UgBhyHTI0MzNLZdHDaXJHmnww?e=CTmMdp	170013105002 20230007700
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto01ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EletDhm56rJKID4ycoZKtFwB7afqS5ZNUyp6X-R9xRV0g?e=Vhcfjc	170013105001 20230008900
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j04lctomzl_cendoj_ramajudicial_gov_co/Er6hclW-w_BEq-l1mMwFRdABiHwfvVk4gN5f5i0dSCKt_w?e=XjCcbE	170013105004 20230004200
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto03ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EjSZZhyXaANOumf0dvvOL8kB6oOLYnctBm2M6lrbCYyTXw?e=TsFbwP	170013105003 20230007300
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto01ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EJA0GcGYGCFIrVYtYRt75_wBdEbZpM7zq9OQo6i0PUwW8g?e=0s6J1i	170013105001 20230007600
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j04lctomzl_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqNaW-j5JU5PoIBBCPhXu0cBTJrg3HhEWKhr0RvKJMiwrQ?e=e72DEY	170013105004 20230004600
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto02ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EILKp9yOUgpPkRXZ3dGcG5YBbK1CkYgaeJm71njbIBU82A?e=sFTwAn	170013105002 20230005500
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j04lctomzl_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eq7QyFO2TrdGnwy9TMHrxx4BZU1ijTHckZgkQn5lQpYiFw?e=GlbU4A	170013105004 20230009800
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto03ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EIL2MOHC0UNNtbA-NQcqwREB-7xYpFJ1Fkm22OXHA8_qw?e=dagHj2	170013105003 20230005400

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto03ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EIGbLbeAdwVOnKezYjd9_pcB8Ge2lp086l6bXZVk_HhE4w?e=936G3g	170013105003 20230006000
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto02ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EhlxzU3PkwhGj7bxz3JkbaMBK6omo7okvlycSqlpXaM_Q?e=4m38bd	170013105002 20230007600
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j04lctomzl_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmQd7daV5KVLuB4dDhx2UJABVqXfcd8Lx90qc0KQttiSQ?e=UeZM7l	170013105004 20230005300
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto02ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/Es09H5f9qt1KgTUTVJHjDfwBONDjt_Cht6itJiknHnPwOA?e=ZGTHm2	170013105002 20230007200
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto03ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EiTODnQAN1RLouZW9Mxp4i0BHPSIKI_Ono1RWWhENghwMLA?e=TMaJei	170013105003 20230008800
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto02ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EmIOgLPEFdIAvB0CPE0X8hIBr0ctP3kU8FsYGVpDL-KoLA?e=wjAmiP	170013105002 20230006600
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto03ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EhEubKlh5uNAkJapfgbzmKIBIZR0bx49X2wWSrDaYIHE8g?e=kkN5QM	170013105003 20230006700
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto01ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/Ejkmabjz9oBBka7ZikdAV8IB8RBLWmuwoxbQWG-bVMguHg?e=1ufSaY	170013105001 20230010600
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j04lctomzl_cendoj_ramajudicial_gov_co/EktdOYAKbPdHlxBsaoVNL4oBmUbKm4Cb8ONFcWcRIqdKJw?e=lpNaAi	170013105004 20230007200
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j04lctomzl_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkVuWzd5rjBlvGmekZIBmlQB-q1Gx75SGNxP0_wyg2XnRw?e=LTWNP5	170013105004 20230007400
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto02ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/Emcw1YPDRXZHneFM-gNGgCMBLTZCbkbwNE3h0PsXTxeokA?e=XYVNaW	170013105002 20230007500
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j04lctomzl_cendoj_ramajudicial_gov_co/EIVtHp1-E-NJgJzMs-7sWRMBiClPrLDWzj2iouLluMwYAAQ?e=iNaXCk	170013105004 20230005800
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto01ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EmGmBJ-zCHlJnyE8JdOPftkB8CBgohs7OD-8w2B85C4dNA?e=5dpRuC	170013105001 20230009100

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j04lctomzl_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ekye8w5jnGNIm5OE8ktRBC4B-i7bfqXHaNYDBq1HptvVMg?e=NYNHDe	170013105004 20230009100
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto01ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EoOeGbOx78IMqSF7T-KXHYEBR9uC5K4bulc9UB5tQeliwg?e=vTojAg	170013105001 20230007900
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j04lctomzl_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgQ3SqamUNhEsutclDWXi-oByUrrlG3SIQ1MKh58Nncl9w?e=ivh32W	170013105004 20230008100
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto03ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/Em05F3k5b4xPpco4Xqm0VPEB3OHNcwwfBKKi4HriEV5zwmw?e=yg vkDL	170013105003 20230008000
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto02ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EjTUscV-3QZDrXmXyFGBRagBvjbfvd18_VJn29v4GP8rUw?e=fAKCY9	170013105002 20230005400
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto02ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EgAEW1GYISpFgKP-8pW7H5gBPSQibYrR9IP5-FEVLAb0pA?e=neYTgo	170013105002 20230005600
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j04lctomzl_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eh28XPSgBzZDiRHZ17L0MzoBdlI9J7i5P2VqzU_mzHDA6w?e=W8jTtF	170013105004 20230005700
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j04lctomzl_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ekx5XmQjXr5NsbtrmC9FF1IB3bAE04CecUjHQWdEF7Fx8w?e=Q5snov	170013105004 20230004300
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto02ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/Em-DqDZZ5ZGtqy9ZmLSougBFyDODddgtmtXoG6SX25cgw?e=Hbx14h	170013105002 20230008700
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j04lctomzl_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ek5CmJ9J_pJKgAhr3fNUv5UBPKadFRMp2WxF7siY7ygofA?e=7r2UvL	170013105004 20230006100
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j04lctomzl_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgNLiiA83ppEhJX20Tn1bNIBP6JAXrPyAAf8wEWbvnolfQ?e=yDYIKC	170013105004 20230004400
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto01ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EoqdVm8HqLVFidhTJ7De-HMBjxuPH_gnfJXDN5NPO310Vw?e=Yp2mNL	170013105001 20230008100

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j04lctomzl_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgHOxYxCwa9OgrQwww8kRvcB-J7dNDzrLjFXUJB-wjP0GQ?e=ru9Hn8	170013105004 20230004100
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcto01ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EvnbpfFFEoFNvfCc1U45npQB4xm_W_j2xE0KzxoU52wHGQ?e=YC Sepf	170013105001 20230007500
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcto02ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EidSVJkKzgFNrokzkRI4UrkBrdJghoNZyeAn8mdrnYAf6A?e=0vTcAk	170013105002 20230005900
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcto02ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EpE2uEbOz3RMnuU39NK--VABlloyYZYFVkBc1Ur8XiER0w?e=v4xj21	170013105002 20230005800
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcto02ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EtQJtXT102RlvWS1oM-itXsBq03mkpQHKiknlr0aYd_Bbw?e=CxF2pg	170013105002 20230005700
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcto01ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EikIW3d3SBVBpFYkXgzemBcB9-w-TYO24Q5kR_Jrcg4Tjg?e=uWatOP	170013105001 20230008000
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j04lctomzl_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmLTUKM1oMIJlax66FoW8ikBhgFCUoyKPCnrjc-hAVTjDA?e=MfZUrP	170013105004 20230004000
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcto03ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/En3o3sVzvW9BhUKZ158S1CkB2gVWfKUrG0ZHxLr09l1fVQ?e=YEj8cb	170013105003 20230007400
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcto01ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/Ek7coe94wvZDr7EUbuZJ_WkBDc5XHAeErbQB4ChY2A8_zg?e=4mZAbb	170013105001 20230005900
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcto02ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EoXU0VMuoApFoV9FtCJS4pMBndhdUwVsQH8XScuwYYTlaQ?e=XtSeCX	170013105002 20230006400
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcto03ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EIZLbxdDaodOmcSWioE6ciEB73MEMhXYV9KMePZktVNHtg?e=D46CjU	170013105003 20230005500
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j04lctomzl_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErRR09z9Yx5Mqnrxtdde3YEBZu28oBNV1IHvIDKN7Zuviw?e=58lnhl	170013105004 20230006300
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcto01ma_cendoj_ramajudicial_gov_c	170013105001 20230009300

o/Euut2Ut2ngVBirCompGqrHsB0d4yUxOYekchnzFpXgiddQ?e=rFo0NP	
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j04lctomzl_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqzO2xlG8UvLp_iduU1ep5MBCJhqFKpeh27ykNZd_gCkgQ?e=glinjv	170013105004 20230005000
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcto01ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/Evr3Q4V1dLZFn8ntGWCFqTEBrVDju_LY6MpfKLSIZsew5g?e=oNcb_oZ	170013105001 20230006000
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcto01ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/Ej5ZBxGR3XpJIS2S3wt49cwBPjq5EEemithHPbneo3XR0Pg?e=dMcNJe	170013105001 20230006300
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j04lctomzl_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjSofiJ1EVFCvXF05OFAf_sBSNiowF-la7d9g3MvxKg7hw?e=LPCRRAN	170013105004 20230006200
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j04lctomzl_cendoj_ramajudicial_gov_co/Egld5hW0KWxPI-AWjc6RhmcBDwv9pqjw5rbGQUOiw_a-Xg?e=eujWaD	170013105004 20230008000
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcto01ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EimMP9tSx7dMoyP8Udl1TvcBEQYXNxVKmwUJsxvuYrRqGg?e=zi4rjj	170013105001 20230006200
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcto03ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/Ele6vk6_DBJNpE-QqQCvJ3MBRQiDD7o7_hgfFJpd5pyhBA?e=e0FOE2	170013105003 20230005600
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcto03ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/EuY2tIDTKrtHr1Q1t2DOifgBj3XAJlvnzXVaPAPtzhOx7w?e=hAE9Cx	170013105003 20230006100
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcto03ma_cendoj_ramajudicial_gov_c_o/Eu8-oP3xmCpPtU77fCXIK1YBxb-CEX-MMTH_pW9-JN7_FQ?e=Jz5F9j	170013105003 20230008100

7. Garantizar la confidencialidad en la información y/o documentación para que no sea divulgada sin consentimiento de la Supervisora y/o Secretario Jurídico de la entidad, especialmente de los asuntos bajo estudio.

Se garantizó la confidencialidad de la información, documentación y trámites judiciales, administrativos y procesos en general conocidos por mi parte, tramitados dentro de la Unidad Jurídica de Empocaldas S.A. E.S.P. y demás dependencias.

8. Elaborar oficios, exhortos y demás documentos que se requieran para el adelantamiento de las actuaciones que la profesional de la Unidad Jurídica requiera.

Para ello, se proyectaron los siguientes oficios:

- Fecha: 06 de octubre de 2023.
Destinatario: SOLUCIONES EFECTIVAS S.A.S.
Asunto: Remisión de Inscripción de embargo.
- Fecha: 12 de octubre de 2023
Destinatario: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS
Asunto: Rechazo de factura electrónica de venta No. OC3273
- Fecha: 18 de octubre de 2023.
Destinatario: Dirección Territorial de Salud de Caldas
Asunto: Autorización para notificación por correo electrónico

9. Proyectar respuesta a las acciones populares que le sean asignadas.

El día 27 de octubre de 2023 se realizó proyección y remisión de la contestación de demanda de acción popular que se identifica como se demuestra a continuación:

Proceso Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
Radicado 17-001-33-39-005-2023-00335-00
Demandante Olga Lucía Arango
Demandado Municipio de Anserma Caldas – Empocaldas S.A. E.S.P.
Referencia Contestación De Demanda

10. Apoyar en la recaudación de informes, conceptos, pruebas de carácter técnico necesarios, para dar respuesta a requerimientos y/o trámites dentro de los procesos que se atienden por la oficina jurídica, de manera oportuna.

Para ello se realizó recolección de elementos técnicos con el fin de ser aportados a manera de prueba dentro de los procesos judiciales tramitados durante la vigencia, especialmente dentro de la contestación de la acción popular con radicado 2023-00336 en donde se recaudaron los siguientes elementos:

Empocaldas			
#	Fecha	Radicado	Contenido
	11/09/04	48104	Solicitud envío de inspector de redes.
	16/09/04	48704	Rta. Resultado de visita técnica.
	22/09/04	G2025	Rta. Programación de visita.
	23/08/16	2016-IE-3902	Rta. PQR 582. Programación de visita.
	18/01/17		Informe de inspección en Rta. a CO-2017-180 del 11/01/18 (Ingeniero interventor al jefe de operación y mant.)
	16/09/22	AN-396	Rta. Resultado de visita técnica.
	28/03/23	AN1202300116	Resultado visita técnica, recomendaciones e inclusión en presupuesto.
	18/04/23	PQR396	Informe de visita (Sabogal)
	23/05/23	AN7202300187	Visita del 17/05/23, resultados y recomendaciones
	01/08/23	AN7202300265	Visita del 17/05/23, resultados y recomendaciones

Corpocaldas			
#	Fecha	Radicado	Contenido
	16/04/22	6817	Rta. PQR 3846 Resultado visita técnica y recomendaciones
	25/07/22	18413	Rta. PQR 18413 Resultado visita técnica
	20/09/22	24491	Rta. PQR 14841 Causas y recomendaciones
	29/07/22	19069	Rta. PQR 11072 Resultado visita técnica
	09/08/22	20044	Rta. PQR 11732 Causas y recomendaciones
	23/08/22	21091	Rta. PQR 12631 traslado a entidades competentes
	10/09/22	23294	Rta. PQR 14182 Causas y recomendaciones

Alcaldía de Anserma			
#	Fecha	Radicado	Contenido
	31/08/16	1601	Rta. 6946. Resultado de visita técnica.

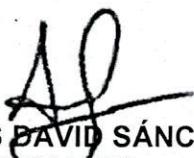
Contratos:

1. **C-0067** del 24/02/2016: Reposición de la red de acueducto en la carrera 5 con calle 24 sector barrio los Tilos en el municipio de Anserma.
2. **C-0246** del 01/11/2016: Obra 1: Reposición acueducto sector los tilos municipio de Anserma.
3. **C-099** del 23/02/2021 (¿?)
4. **C-0182** del 03/10/2018: Reposición de tubería de alcantarillado y acueducto sector salida San Pedro en Anserma.
5. **C-0198** del 16/08/2019: Reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el municipio de Anserma.
6. **C-0118** del 05/03/2019: Obras complementarias a la reposición de redes de alcantarillado y acueducto sector salida san pedro en el municipio de Anserma caldas.

11. Atender requerimientos, elaborar informes y/o conceptos cuando sean requeridos.

Se realizó proyección de informe de acciones de tutela presentadas en la vigencia comprendida entre el 28 de julio y el 12 de octubre de 2023 previamente citado, así como se atendieron a los diferentes requerimientos de carácter administrativo y de gestión por parte del supervisor del contrato.

Atentamente,


ANDRÉS DAVID SÁNCHEZ ROJAS
 C.C. 1.007.231.356
 Contratista Defensa Judicial

Manizales, 31 de octubre de 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN
CALIDAD DE SUPERVISOR (E) DEL CONTRATO No 021 DE 2023**

CERTIFICA QUE:

El contratista **ANDRÉS DAVID SÁNCHEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.007.231.356** de Manizales, cumplió satisfactoriamente con las actividades estipuladas en el informe que reporta en el acta parcial **No. 10** correspondiente a la ejecución del contrato **No. 021 de 2023** del periodo comprendido en el mes de octubre de 2023, acumulado 83.33% de ejecución del contrato.

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2023.



FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario Jurídico Empocaldas S.A. E.S.P.
Supervisor (e)





Empocaldas empocaldas_oficial
 empo@empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO: 130

EXPEDICION DEL CDP: 2/01/2023
 CERTIFICADO DISPONIBILIDAD : 0038

COMPROMISO QUE AMPARA: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS Nº021 ENE 02 DE 2023, BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE GESTION JUDICIAL DE LA EMPRESA, EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES

BENEFICIARIO: ANDRES DAVID SANCHEZ ROJAS
 NIT: 1.007.231.356

Con el presente acto administrativo se afectan las apropiaciones y no serán utilizadas en otro fin.

RUBRO DE APROPIACIÓN

DESCRIPCIÓN

VALOR

211010306901

APOYO DE SOSTENIMIENTO APRENDICES SENA

17.400.000

TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

17.400.000

PLAZO DE EJECUCION 300 DIAS



JOSE OSCAR BEDO ACQUIRRE
 Jefe Sección Presupuesto



REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 1077

FECHA DE EXPEDICION: 25/10/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230877

BENEFICIARIO Sanchez Rojas Andres David

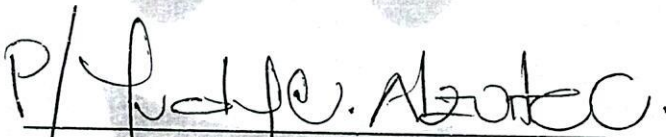
C.C. N° 1007231356

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°01 Y PRORROGA N°01 CONTRATO N°021 DE 2023 BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE GESTION JUDICIAL DE LA EMPRESA"

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200901	Personal supernumerario	3,480,000.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		3,480,000.00


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto